

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****LAS ROZAS DE MADRID****PERSONAL**

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 5) del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se procede a la publicación del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que, a 31 de diciembre de 2022, asciende a veinticinco. Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 2 de enero de 2023.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022), Felipe Jiménez Andrés.

(03/53/23)

